



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Esteban Felipe Reyes Fuenzalida.

21 DIC 2020

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

2643

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. D.A. N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 231 de fecha 01.12.2020; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.864 de fecha 07.12.2020; Aprueba el acuerdo N° 158 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de Diciembre del año 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Esteban Felipe Reyes Fuenzalida.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209 de fecha 01.12.2020.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 76 de fecha 26 de noviembre del año 2020, de don Pedro Venegas González, Director de la Escuela Básica Rural San José, quien solicita la contratación de un prestador de servicios para presentación Musical en la Licenciatura del Octavo año de dicho establecimiento.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 17 de Diciembre del 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **ESTEBAN FELIPE REYES FUENZALIDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar presentación Musical en la Licenciatura del Octavo año, en la Escuela Rural Básica San José, de la comuna de Algarrobo, a realizarse el día 17 de diciembre de 2020.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por Presentación Musical, correspondiente a Fondos de Educación. La cantidad de \$ **112.045.- (Ciento doce mil cuarenta y cinco pesos)**, equivalente a presentación a realizarse el día 17 de diciembre de 2020, menos el 10,75% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividad realizada y certificado emitido por el Director de la Escuela Rural Básica Sa José y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.



- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2020, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con Fondos de Educación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ**

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

21 DIC 2020

2643

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 DIC 2020
FECHA SALIDA:	21 DIC 2020
OBSERVACIÓN Nº	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

